

*eLeVe*

## Impuesto al cheque



Un saldo a favor de impuesto al cheque a cuenta de Ganancias del ejercicio anterior que no se tomó porque no dio a pagar Ganancias, lo puedo tomar en este ejercicio o ese importe se pierde?

En respuesta a su consulta le informamos lo siguiente:

Si queda un remanente no computado como pago a cuenta el mismo es trasladable a ejercicios siguientes, pero sólo se puede computar el 33% del impuesto abonado.